



**CONSENSO DE SIEM REAP DE LAS OSC
SOBRE EL MARCO INTERNACIONAL
PARA LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC**

**ACORDADO EN LA SEGUNDA ASAMBLEA MUNDIAL
DEL FORO ABIERTO PARA LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC,
SIEM REAP, CAMBOYA, 28 – 29 DE JUNIO DE 2011**

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN

Un compromiso para mejorar la eficacia de la sociedad civil como actora del desarrollo...

En todo el mundo, millones de organizaciones de la sociedad civil (OSC) contribuyen de forma única y esencial al desarrollo en tanto que agentes innovadores del cambio y la transformación social. Estas contribuciones se remontan en el tiempo y son muy diversas: las OSC apoyan experiencias de base de aquellas personas que realizan sus propios esfuerzos de desarrollo; son a la vez donantes y participantes activos del desarrollo; promueven conocimientos e innovación en torno al mismo; trabajan para incrementar la conciencia mundial y la solidaridad entre los pueblos más allá de las fronteras nacionales; y promocionan y persiguen un diálogo político inclusivo con gobiernos y donantes para trabajar juntos por el progreso del desarrollo.

Reconociendo no sólo sus contribuciones sino también de sus debilidades y desafíos en tanto que actores del desarrollo, las OSC han reafirmado su compromiso de adoptar medidas para mejorar y responsabilizarse plenamente de sus prácticas. El *Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC*, un proceso global y participativo liderado por OSC, ha acordado la visión y los principios esenciales que definen y dirigen el cambio hacia una práctica eficaz del desarrollo por parte de las OSC.

En septiembre de 2010, más de 170 representantes de OSC de 82 países se reunieron en Estambul, Turquía, para debatir y adoptar de forma unánime los ***Principios de Estambul sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC*** (Anexo uno). Los *Principios de Estambul* son el resultado de consultas exhaustivas con miles de OSC de más de 70 países y sectores.

Los ocho *Principios de Estambul* tienen en cuenta la diversidad de visiones, mandatos, enfoques, relaciones e impactos de las OSC como actoras del desarrollo. Como consecuencia de la diversidad y del alcance geográfico de las OSC, los *Principios de Estambul* deben aplicarse de forma significativa pero diferenciada, adaptándolos al contexto local o sectorial de cada OSC.

Los *Principios de Estambul* son la base del ***Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC***, acordado en junio de 2011 durante la Segunda Asamblea Mundial que tuvo lugar en Siem Reap, Camboya. El *Marco* establece pautas para interpretar y alinear las prácticas de las OSC a los *Principios de Estambul* en distintas circunstancias locales y sectoriales. El «Manual para la puesta en práctica de los *Principios de Estambul*» contiene pautas e indicadores que permitirán a las OSC adaptar y trabajar con el *Marco* dentro del contexto de cada organización y la realidad de sus programas.

Las OSC como actoras del desarrollo se ven profundamente afectadas por el contexto en el que trabajan. Las políticas y prácticas de todos los gobiernos, incluso cuando actúan como donantes, afectan y delimitan las capacidades de las OSC para participar en el desarrollo. Por lo tanto, el progreso a la hora de hacer realidad los *Principios de Estambul* depende en gran medida de la existencia de políticas, leyes y regulaciones favorables y que sean consistentes con los *Principios de Estambul*.

En el Tercer Foro de Alto Nivel, celebrado en Accra en 2008, los gobiernos se comprometieron a «trabajar con las organizaciones de la sociedad civil a fin de generar condiciones más propicias para maximizar sus contribuciones al desarrollo». Desde entonces, muchas OSC, tanto en países donantes como en desarrollo, han visto cómo se han deteriorado las condiciones en las que trabajan. Por lo tanto,

el *Foro Abierto* acoge con satisfacción y anima al Equipo de Trabajo Multisectorial sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC y el Entorno Favorable a seguir trabajando en las *Principales Conclusiones para el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda*, que considera una contribución positiva para establecer y mejorar las condiciones favorables para las OSC.

Este *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC* constituye la base para la participación y colaboración con todos los actores del desarrollo, a través de la *Plataforma BetterAid*, para incidir en la consecución de los objetivos del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN 4) en Busán.

El *Marco* representa una renovada oportunidad para la colaboración y la sinergia entre OSC, los gobiernos de los países en desarrollo, los donantes y otros actores de la Ayuda a la hora de apoyar los esfuerzos de los pueblos para lograr su propio desarrollo y reclamar sus derechos. Las OSC hacen un llamado a todos los gobiernos involucrados en el FAN-4 para que reconozcan los resultados del proceso del *Foro Abierto* y respalden los *Principios de Estambul* como un punto de partida esencial de sus políticas de colaboración y apoyo a la sociedad civil en el desarrollo.

Comprender el desarrollo contribuye a la eficacia del mismo...

La eficacia del desarrollo de las OSC se refiere al impacto de las acciones de las OSC como actoras del desarrollo. Estas acciones serán eficaces si dan lugar a un cambio sustancial que haga frente tanto a las causas como a los síntomas de la pobreza, la desigualdad y la marginalización. Para las OSC, la eficacia del desarrollo está vinculada a procesos de desarrollo humano y social polifacéticos que incluyen y empoderan directamente a las personas que viven en la pobreza así como a las poblaciones discriminadas y marginadas.

Las OSC no asumen un único modelo de desarrollo, sino que se concentran en las personas y sus organizaciones, empoderándolas para que puedan elegir cómo se desarrollan. Para las OSC, el desarrollo requiere estar abierto a muchas alternativas, que incluyen cada vez más los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental (los límites de la Tierra) y otros conceptos de las poblaciones indígenas como el de “*vivir bien*”.

Las personas en condición de pobreza y las poblaciones marginadas tienen acceso desigual a los recursos del desarrollo. Esta desigualdad se ha mantenido no sólo debido a las limitadas capacidades y financiación para el desarrollo, sino también por la concentración de poder socio-económico y político, y los obstáculos para la igualdad de género y los derechos de las minorías. Lograr acciones efectivas de las OSC como actoras del desarrollo les exige, por lo tanto, adoptar posiciones y tomar partido. Esto implica un involucramiento directo con poblaciones en

¿Qué son las organizaciones de la sociedad civil?

«Las OSC se pueden definir como todas aquellas organizaciones no-mercantiles y no-estatales en las cuales se organizan las personas para perseguir intereses comunes dentro del ámbito público. Comprenden una gran variedad de organizaciones, incluyendo OSC con membresía, en base a su causa y OSC orientadas a los servicios. Por ejemplo, entre las OSC se encuentran organizaciones de base y comunitarias a nivel local, grupos medioambientales, grupos por los derechos de las mujeres, asociaciones de agricultores, organizaciones basadas en la Fé, sindicatos, cooperativas, asociaciones de profesionales, cámaras de comercio, institutos independientes de investigación y los medios de comunicación sin ánimo de lucro».

(Resumen de las conclusiones y recomendaciones del Grupo Asesor, agosto de 2008. Traducción propia)

condición de pobreza, no como víctimas en la mayor miseria sino como actores sociales y políticos del desarrollo por derecho propio.

La visión del desarrollo de las OSC se basa en la diversidad de sus funciones en tanto que actores del desarrollo, incluyendo a muchas OSC que participan en el desarrollo y que no son actores de la Ayuda (en el anexo dos podrá encontrar un resumen de los papeles de las OSC en el desarrollo). Las OSC trabajan cada vez más para promover los derechos humanos de las poblaciones afectadas en lugar de funcionar como actores caritativos que responden a necesidades y anhelos frecuentemente determinados desde fuera.

SECCIÓN II: LOS PRINCIPIOS DE ESTAMBUL PARA LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC

Un Preámbulo...

Las organizaciones de la sociedad civil son protagonistas esenciales y llenas de vitalidad de la vida democrática de los países de todo el mundo. En tanto que organizaciones con auto-gobierno y voluntarias, luchan por ser organizaciones responsables y eficaces. Las OSC han sido reconocidas como actoras del desarrollo diferenciadas e independientes, que trabajan para conseguir resultados de desarrollo para los pueblos pobres y marginados. Las OSC son catalizadoras del cambio social, colaborando con sus socios en torno a valores e intereses compartidos.

¿Cuales son los Principios para la Eficacia del Desarrollo de las OSC?

Los principios de la eficacia del desarrollo de las OSC son una serie de valores y cualidades que deberían de servir como base para todas las relaciones socioeconómicas, políticas y organizativas de las OSC. Son puntos de referencia universales de las actividades de las OSC en el desarrollo, que enfatizan el impacto de estas acciones sobre los derechos de las personas que viven en la pobreza y las poblaciones marginadas. Dada su diversidad, la eficacia del desarrollo de las OSC depende enormemente de su contexto: su relevancia dentro del contexto local, el sector, la gobernanza y la relaciones de desarrollo.

Las OSC son expresiones sociales de la diversidad e innovación en la práctica del desarrollo. Traen consigo una gran variedad de valores organizativos, objetivos, formas de participación popular, así como conocimientos sectoriales, estructuras, intereses y recursos.

El desarrollo es un proceso social y político que se basa tanto en la participación y el compromiso de los pueblos para hacer realidad sus derechos, como en la consecución de resultados de desarrollo. En consecuencia, las OSC son protagonistas políticas del cambio en materia de desarrollo,

a la vez que defensoras y proveedoras de bienes públicos. Las OSC colaboran y se alían con las comunidades, con otras organizaciones y con distintos actores del desarrollo, complementado así los esfuerzos de desarrollo de los gobiernos de los países en desarrollo y los donantes a distintos niveles.

Las OSC están estrechamente vinculadas, a menudo de forma única, con los procesos locales, pero además buscan el cambio a nivel nacional y mundial. Sin embargo, a diferencia de los partidos políticos, las organizaciones de pueblos y los movimientos sociales que pueden aspirar a influir en el desarrollo obteniendo poder político formal del Estado, las OSC son generalmente actores políticos autónomos y no

partidistas del ámbito social que representan su propio punto de vista. Aún así, en algunos países, como en Filipinas, las OSC también pueden desempeñar un papel directo dentro del sistema parlamentario.

Las OSC como actoras del desarrollo también se caracterizan por un compromiso con los procesos no violentos. Las OSC intentan maximizar los resultados positivos, manteniéndose fieles al principio de «acción-sin-daño», teniendo en cuenta todos los efectos posibles de sus acciones de desarrollo. Las OSC son canales para la solidaridad social, el servicio y la movilización que permiten a las personas reclamar sus derechos de forma más efectiva y mejorar sus condiciones de vida. Las OSC enriquecen el diálogo sobre políticas públicas con conocimientos e innovación; son donantes que encuentran y apalancan recursos humanos y financieros para el desarrollo.

Las OSC colaboran y pueden coordinar esfuerzos con los gobiernos para perseguir resultados de desarrollo consistentes con las normas internacionales sobre derechos humanos. Estas normas dan prioridad a la lucha contra las causas de la discriminación, el desempoderamiento, la pobreza y la desigualdad. En numerosos países, las OSC juegan un importante papel fomentando la participación ciudadana, defendiendo el estado de derecho y luchando contra la corrupción y mal uso de los fondos públicos. En tanto que expresión voluntaria de la acción ciudadana, las OSC son un indicador de desarrollo democrático e inclusivo.

Estas características de las OSC como actoras diferenciadas, independientes y autónomas del desarrollo (voluntarias, diversas, no partidistas, no violentas, que colaboran para producir un cambio, que articulan el proceso de desarrollo con sus resultados y consecuencias) han alimentado todas las consultas del *Foro Abierto*. Los *Principios de Estambul* recogidos en este *Marco* no son nuevos; son la expresión consensuada de décadas de experiencia por parte de miles de OSC involucradas en el proceso del *Foro* y sus consultas. Como tales, los *Principios de Estambul* reflejan el trabajo y las prácticas de las OSC en situaciones de paz y de conflicto, en diferentes áreas de trabajo, desde el trabajo de base hasta la incidencia política y en un continuo que va desde las emergencias humanitarias hasta el desarrollo a largo plazo.

Si bien los *Principios de Estambul* son un consenso sobre los valores esenciales que informan las prácticas de las OSC, no pueden abarcar toda la diversidad de tamaños, ámbitos geográficos, objetivos y desafíos de los miles de OSC que participan en actividades de desarrollo. Los *Principios de Estambul* deben interpretarse y aplicarse localmente dentro del contexto de cada país y organización.

Asimismo, los *Principios de Estambul* no pretenden duplicar o reemplazar los principios o diversos marcos de rendición de cuentas ya existentes en las OSC de los países o sectores. Más bien, la adopción de los Principios es un medio para estimular una reflexión estructurada, una comprensión más profunda y una rendición de cuentas, que mejoren la efectividad de las organizaciones como actoras del desarrollo. Este es el propósito de las pautas que se sugieren para cada principio dentro de este *Marco* y que se desarrollan en mayor profundidad en el recurso anexo: «Manual para la puesta en práctica de los *Principios de Estambul*».

Los Principios de Estambul: Pautas para poner en práctica el desarrollo de las OSC...

1. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... desarrollan e implementan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo, con dignidad, trabajo decente, justicia social y equidad para todas las personas.

Muchas OSC han adoptado y puesto en práctica un enfoque del trabajo de desarrollo basado en los derechos humanos. Las OSC están empoderando a las personas para que se hagan oír y garanticen sus derechos mediante enfoques holísticos, incluyendo exigir de los gobiernos rendición de cuentas y que se responsabilicen por el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos para todas las personas. Estos enfoques abordan las causas sistémicas de la pobreza tales como la desigualdad, la vulnerabilidad, la exclusión y la discriminación por cualquier razón. Las OSC se basan en acuerdos importantes sobre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y derechos humanos internacionales que provienen del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU), incluyendo la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la Declaración de los Derechos del Niño, los convenios básicos de la OIT, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y los acuerdos sobre derechos humanos a nivel regional.

Pautas

- a) Poner en práctica enfoques para el desarrollo basados en los derechos humanos** en todos los aspectos de incidencia, análisis programático, diseño, implementación y evaluación, incluyendo mecanismos para la participación, la formación y el refuerzo de las capacidades y un diálogo político inclusivo para responsabilizar a los gobiernos por sus obligaciones.
- b) Salvaguardar, apoyar y hacer operativos los derechos de las poblaciones afectadas y empoderar a las mujeres, a menudo excluidas, para que participen** en el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las actividades de desarrollo de las OSC lideradas a nivel de país.
- c) Empoderar y mejorar las capacidades de las comunidades afectadas para participar en el dialogo político multilateral**, persiguiendo y fomentando procesos políticos inclusivos con gobiernos, donantes y otros actores del desarrollo basados en la legislación y normas internacionales sobre derechos humanos.
- d) Poner en práctica enfoques genuinos que permitan el consentimiento libre, previo e informado** de las comunidades y partes afectadas. Capacitar y educar a las poblaciones vulnerables sobre sus derechos legales y otros recursos.
- e) Establecer indicadores medibles** sobre la eficacia del desarrollo en base a las normas internacionales sobre derechos humanos, incluyendo igualdad de género, derechos de los niños y niñas, discapacidad, trabajo decente y formas de vida sostenibles.

2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas

Las OSC son eficaces como actoras del desarrollo cuando... promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la equidad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que les permita participar como actoras plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

Lograr la igualdad de género, a través de abordar las relaciones de poder desiguales y haciendo realidad los derechos de las mujeres y las niñas (en todas sus dimensiones) es esencial para obtener resultados de desarrollo sostenibles. La vulnerabilidad y marginalización de las mujeres y niñas se ven perpetuadas mediante diversas formas de discriminación, incluyendo la discriminación económica, prácticas tradicionales que las perjudican, explotación sexual y violencia de género. El empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de la equidad de género promueve su acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades, recursos y toma de decisiones a todos los niveles. Dado que las mujeres no representan una categoría homogénea, las OSC recalcan la necesidad de utilizar enfoques diversos, para promover su empoderamiento, seguridad y bienestar, en particular de los grupos de mujeres marginados y en desventaja. Las OSC también reconocen que los hombres y niños son actores esenciales y deben ser incluidos en su totalidad.

Las OSC no están exentas de desigualdades y prácticas discriminatorias con base en el género. Avanzar en la igualdad de género va más allá de mejorar las condiciones prácticas de las mujeres. También es esencial corregir las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, incluyendo las leyes, políticas y prácticas discriminatorias. La participación de la mujer no es suficiente, por sí misma, para garantizar que sus derechos y necesidades sean reclamados y defendidos y que la cultura de las OSC se transforme para otorgar un papel central a la igualdad de género. Para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es esencial que las OSC incluyan de forma explícita los derechos y oportunidades de las niñas y mujeres jóvenes, incluyendo los derechos reproductivos de las mujeres. Las organizaciones y movimientos de mujeres son actores esenciales para el desarrollo y han sido especialmente importantes en el empoderamiento y la democratización de la mujer.

Pautas

- a) Integrar y poner en práctica la igualdad de género y los derechos de la mujer en las prácticas constitutivas de las OSC.** La cultura organizativa debe tener en cuenta los tratados y acuerdos internacionales relevantes, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta inclusión de la igualdad de género y los derechos de las mujeres debe reflejarse en el mandato de las OSC, sus políticas, el diálogo con sus homólogos, la asignación de partidas específicas de género dentro de los recursos humanos y financieros y en programas de capacitación del personal y otras partes interesadas.
- b) Integrar indicadores y análisis de género, incluyendo información desagregada por género, en los planes programáticos** para garantizar que la planificación de las OSC, la puesta en práctica, la

promoción, el seguimiento y la evaluación se basan en un análisis exhaustivo de género, así como en indicadores de igualdad de género y derechos de la mujer.

- c) **Invertir en alianzas para incrementar las capacidades en igualdad de género y los derechos de las mujeres**, incluyendo un apoyo significativo a las organizaciones y movimientos de mujeres. Debe impulsarse la participación y el compromiso de hombres y niños en el proceso.
- d) **Buscar oportunidades para colaborar en procesos de diálogo político multi-actores** para promover cambios adaptados a cada contexto que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, su empoderamiento económico, su liderazgo, un mayor control sobre los recursos productivos y aumenten su participación política para avanzar en sus intereses estratégicos.

3. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para ampliar su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

El desarrollo será adecuado y eficaz si se basa en los derechos, las prioridades y los conocimientos locales de las poblaciones afectadas. Las poblaciones afectadas son las principales partes interesadas del desarrollo. Las OSC deben respetar las tradiciones y la cultura de las comunidades locales dado que trabajan para promover los derechos humanos y un cambio positivo. Las actividades de empoderamiento de las OSC capacitan a las mujeres y hombres y contribuyen a su apropiación democrática en tanto que actores de sus comunidades y países e individuos que reclaman sus derechos. Las poblaciones afectadas tienen, por tanto, una mayor capacidad de influencia, poder de toma de decisiones y recursos, lo que les otorga un mayor control sobre los factores que determinan su vida, libre de violencia. En situaciones de conflicto y posconflicto es particularmente importante que exista una apropiación democrática de las políticas y el desarrollo. Cuando las OSC colaboran con los gobiernos en iniciativas de desarrollo, intentan encontrar caminos y obtener resultados de forma que mujeres y hombres puedan reclamar y ejercitar sus derechos a la vez que protegen la autonomía y el espacio político para las organizaciones y movimientos populares.

Pautas

- a) **Centrar la programación de las OSC en el empoderamiento de las mujeres y hombres cuyas vidas se ven afectadas directamente por las iniciativas de desarrollo.** Debe darse prioridad a las opiniones, propuestas, preocupaciones y actividades de desarrollo de las personas que viven en la pobreza (prestando particular atención a la inclusión de las mujeres, las niñas, los pueblos indígenas, las personas trabajadoras, con discapacidad, migrantes y desplazadas) y de los movimientos sociales que representan a las poblaciones en desventaja y marginadas.
- b) **Promover enfoques de abajo hacia arriba para la adopción democrática de decisiones y con el objetivo de reforzar la participación de diversas partes interesadas de OSC locales.** Garantizar que se escuchan las voces de las mujeres a la hora de establecer prioridades para los programas nacionales y locales de las OSC.
- c) **Fortalecer las voces de las mujeres y hombres que viven en la pobreza y de las personas marginadas políticamente a la hora de determinar, promocionar y hacer un seguimiento de las**

políticas públicas del desarrollo mediante un diálogo multilateral y el refuerzo de las OSC como actores políticos no partidistas del desarrollo.

- d) **Tratar a todos los participantes en el desarrollo por igual** independientemente de su naturaleza jurídica, su origen étnico, su género u orientación sexual, discapacidad, formación, situación económica o edad.
- e) **Aumentar la conciencia con respecto a la compleja realidad del desarrollo entre los diferentes públicos de los países donantes.** El desarrollo se basa en la solidaridad y el acompañamiento de las poblaciones afectadas en los países en desarrollo, no consiste en reemplazarlas o en dirigir los procesos de cambio en su nombre.
- f) **Cuando se actúe como donante, invertir en el refuerzo de las capacidades de las OSC y el autodesarrollo sostenible que permita a las OSC ser independientes** en las áreas de gobernanza, financiación, liderazgo en la gestión de sus programas e incidencia frente a otros actores del desarrollo. Este liderazgo también debe provenir de las mujeres y comunidades marginadas.

4. Promover la sostenibilidad ambiental

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... desarrollan e implementan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención sobre las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para la integridad ecológica y la justicia.

Los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras dependen de caminos y estrategias de desarrollo basados en la sostenibilidad dentro de los límites de la Tierra. Todas las personas tienen derecho a vivir y trabajar en un entorno saludable y sostenible. Los desafíos medioambientales complejos, incluyendo la urgencia para mitigar y adaptarse al cambio climático, requieren capacidades y habilidades que promuevan los ecosistemas sostenibles, el desarrollo humano, e incluyan a todas las poblaciones afectadas. Hacer frente a estos retos requiere concienciación ambiental y soluciones innovadoras. Estas soluciones deberían basarse en los principios de justicia medioambiental y climática, igualdad y coherencia política. Muchos millones de mujeres y hombres, principalmente en los países en desarrollo, profundamente afectados por la degradación medioambiental y el cambio climático, no son responsables de las condiciones que han dado lugar a una crisis climática y medioambiental cada vez más severa. Las OSC deben dar prioridad de forma explícita a las condiciones socioeconómicas locales, así como a los enfoques culturales e indígenas, a la hora de mejorar el bienestar, la biodiversidad y la sostenibilidad de sus prácticas de desarrollo.

Pautas

- a) **Incorporar de forma explícita temas de sostenibilidad en las políticas, prácticas, planificación de programas, procesos de diseño, y actividades de incidencia y participación pública de las OSC.** Garantizar la integridad ecológica y medioambiental a largo plazo y escuchar y apoyar a los actores locales a la vez que se reconocen los distintos papeles de género en la gestión medioambiental.
- b) **Construir alianzas y colaboraciones estratégicas** entre las OSC que participan en iniciativas medioambientales y de desarrollo. Aumentar la capacidad de ambos sectores para promover y alcanzar un desarrollo medioambientalmente sostenible.

- c) **Promover y respetar los derechos de todas las personas a vivir y trabajar en entornos saludables y contribuir a las prácticas respetuosas del medio ambiente de las comunidades indígenas.** Deben tenerse en cuenta las estrategias y acciones nacionales así como las responsabilidades medioambientales individuales.
- d) **Promover el derecho al agua, la tierra, los alimentos, la vivienda y un mayor control de la gestión de los recursos naturales** de las personas que viven a la pobreza y los grupos marginados (por ejemplo, las mujeres de zonas rurales y las poblaciones indígenas). Debe promocionarse su participación activa en la gobernanza medioambiental y la toma de decisiones sobre la gestión de recursos. Los gobiernos y el sector privado deben de asumir responsabilidades a través del diálogo con las partes interesadas.
- e) **Influir en las políticas y poner en práctica iniciativas adaptadas al contexto para reducir los impactos negativos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y todas las otras formas de degradación medioambiental** (p.ej. recursos hídricos y degradación del suelo). Las condiciones socioeconómicas, culturales e indígenas para la integridad y la justicia ecológicas deben incorporarse a las políticas e iniciativas, basándose en los conocimientos y las experiencias de las poblaciones afectadas.

5. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

La transparencia, la mutua y múltiple rendición de cuentas y las prácticas democráticas internas refuerzan los valores de justicia social e igualdad de las OSC. La transparencia y la rendición de cuentas generan confianza pública a la vez que refuerzan la credibilidad y la legitimidad de las OSC. La democratización de la información y el incremento y mejora de su intercambio entre todas las partes involucradas, incluyendo los actores políticos, contribuye a fortalecer tanto a la sociedad civil como la cultura democrática. La transparencia es una condición previa esencial para la rendición de cuentas de las OSC.

La rendición de cuentas no se reduce a la información financiera, sino que debería reforzar tanto la integridad institucional y el reconocimiento público mutuo entre los actores del desarrollo, centrándose principalmente en la rendición de cuentas hacia las poblaciones afectadas. Las OSC de base a menudo cuentan con ventajas específicas a la hora de rendir cuentas sobre procesos comunitarios a nivel local. Sin embargo, el progreso en términos de transparencia y rendición de cuentas puede verse afectado y limitado en algunas ocasiones por los desafíos que afrontan las OSC que trabajan bajo leyes y regímenes represivos y en situaciones de conflicto armado.

Pautas

- a) **Promover prácticas de transparencia y rendición pública de cuentas** como herramientas para incrementar la visibilidad y la credibilidad de las OSC.
- b) **Sentar las bases para la mutua y múltiple rendición de cuentas a través del fácil acceso público a todas las políticas y documentos constitutivos de la organización** incluyendo las normas que regulan la financiación de los asociados y asociadas, e informes periódicos y auditados de naturaleza

financiera y programática. Estos informes deben ser, por supuesto, adecuados para la naturaleza y localización de la organización, y estar basados en unas normas mínimas legales y éticas comunes. El acceso a las políticas y documentos nunca debe poner en peligro la vida o la existencia de una organización asociada.

- c) **Utilizar prácticas que contribuyan a la mutua y múltiple rendición de cuentas**, mediante la reflexión sobre las relaciones de poder, dando cabida a los desafíos y críticas, asegurando los recursos necesarios y llegando a un acuerdo sobre un marco para el diálogo que tenga en cuenta el reconocimiento de género, y sea equitativo, inclusivo y periódico. También se debería crear un mecanismo de reclamación justo para lidiar con posibles acciones arbitrarias o irrespetuosas.
- d) **Cuando actúen como donantes, proporcionar información accesible sobre todas las organizaciones socias**, incluyendo fuentes de financiación dentro del marco de una mutua transparencia y rendición de cuentas. Se debe respetar la privacidad y confidencialidad de cualquier información que pueda poner en peligro vidas o a una organización asociada. También se pueden poner restricciones al acceso a la información si así lo solicitaran las organizaciones afectadas y existiera una justificación adecuada.
- e) **Responder a las peticiones públicas de información de forma oportuna, precisa y accesible**, incluyendo información desglosada por género. Cuando sea posible, la información debería estar disponible en los idiomas adecuados.
- f) **Promover y poner en práctica una cultura de transparencia y democracia dentro de la organización mediante un liderazgo eficaz y que rinda cuentas por** la asignación de responsabilidades de forma clara, procedimientos operativos transparentes, prácticas éticas de información, políticas anti-corrupción y un respeto demostrado por el equilibrio de género, las normas de derechos humanos, la integridad, la honestidad y la veracidad.

6. Establecer alianzas equitativas y solidarias

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y como iguales, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, respeto mutuo, confianza, autonomía organizacional, acompañamiento de largo plazo, solidaridad y ciudadanía global.

Con toda su diversidad, alianzas eficaces de OSC son expresiones de solidaridad social. Las alianzas de OSC serán más fuertes si se hacen esfuerzos deliberados para hacer realidad una colaboración y coordinación equitativas y recíprocas, basadas en objetivos mutuamente acordados y valores compartidos. En el espíritu del aprendizaje mutuo, dichas alianzas proporcionan experiencia, conocimientos y apoyo a las OSC y comunidades locales, contribuyendo a sus esfuerzos en áreas que afectan directamente el futuro de sus comunidades. Las OSC también pueden promover la solidaridad transnacional y los vínculos entre los pueblos para la concientización pública y el compromiso de los ciudadanos en todos los países. Las alianzas de OSC eficaces para el desarrollo requieren compromisos a largo plazo para negociar objetivos comunes y programáticos, basados en la confianza, el respeto, la solidaridad y el liderazgo de los socios de países en desarrollo.

La autonomía de las distintas organizaciones es esencial para la existencia de alianzas equitativas. Las alianzas equitativas son el resultado de actitudes y acciones intencionadas por parte de todos los actores para contrarrestar las desigualdades de poder. Estas desigualdades de poder son la

consecuencia del acceso desigual a recursos, las desigualdades estructurales e históricas, inequidades de género y la exclusión de la mujer y, ocasionalmente, las grandes diferencias de capacidad. El papel de las OSC externas es permitir (en lugar de imponer) y ampliar (que no sustituir) las voces de los actores de las OSC de los países en desarrollo.

Mediante una colaboración respetuosa y la coordinación deliberada entre diferentes actores del desarrollo, especialmente con los gobiernos y donantes, se pueden obtener resultados de desarrollo sostenidos y ampliamente compartidos. No obstante, las OSC son actores por derecho propio, no instrumentos de los donantes o gobiernos. La base de la coordinación debe de ser el respeto mutuo, el acuerdo sobre las distintas áreas en las que se comparten los objetivos y estrategias de desarrollo, la igualdad a la hora de fijar las condiciones de coordinación y la coherencia.

Pautas

- a) Definir de forma clara y explícita las condiciones y términos de la alianza en un «Acuerdo de Asociación».** Las responsabilidades, contribuciones, procesos de toma de decisiones y mecanismos de responsabilidad deben quedar claramente establecidos mediante el diálogo respetuoso y un acuerdo alcanzado libremente. Es necesaria una adecuada distribución de recursos para asegurar el fortalecimiento mutuo de las organizaciones. La participación y el respeto de las mujeres y las necesidades de género estratégicas son imprescindibles a la hora de determinar las condiciones y términos de las alianzas.
- b) Diseñar acciones complementarias para todos los socios con el objetivo de establecer análisis compartidos, objetivos programáticos y sistemas de supervisión, en lugar de contratos limitados a proyectos.** Institucionalizar e invertir en una relación a largo plazo asentada en el liderazgo compartido de los miembros, estrategias de desarrollo apropiadas, y que tenga lo suficientemente en cuenta el apoyo institucional, la mutua responsabilidad, el diálogo para resolver las diferencias, y la participación de todos los actores relevantes en la asociación.
- c) Al actuar como donantes, alinearse con los objetivos programáticos, estrategias y sistemas administrativos de las organizaciones socias** cuando sea posible, y trabajar para armonizar los requisitos con otros donantes de acuerdo con los sistemas de los socios.
- d) Reforzar la colaboración para lograr una mayor solidaridad y la creación de sinergias por una causa común entre las OSC, tanto a nivel nacional como internacional.** Utilizar las oportunidades y estructuras existentes, tales como plataformas, coaliciones y redes, y fomentar nuevas formas de colaboración e inclusión de otros actores del desarrollo, como los académicos.
- e) Establecer condiciones y mecanismos de mutuo acuerdo para una continua evaluación y seguimiento del riesgo, intercambio de información, y aprendizaje mutuo.**
- f) Invertir en actividades de participación pública que establezcan un vínculo entre las condiciones y problemas nacionales y la realidad y experiencia de sus socios,** promoviendo la participación nacional directa, la solidaridad, así como una mayor y más subjetiva comprensión y un mayor compromiso con la relación.

7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... mejoran la forma en que aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los

resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir.

Los procesos colaborativos y con objetivos determinados para el aprendizaje proporcionan una base indispensable para evaluar los resultados e impactos del desarrollo sostenible, además de permitir el establecimiento de sinergias entre los distintos actores del desarrollo. El aprendizaje en materia de desarrollo requiere mecanismos eficaces para la auto-reflexión y el intercambio mutuo de información y conocimientos. El aprendizaje en materia de desarrollo incluye un diálogo entre colegas, participantes, voluntarios y socios de OSC, poblaciones afectadas y otras partes interesadas.

Las OSC son organizaciones de aprendizaje que deberían hacer de la creación, el intercambio y la puesta en práctica de los conocimientos uno de los pilares de sus estrategias y métodos de trabajo. Este enfoque de aprendizaje debe ser autodefinido, continuo, colectivo, interactivo y basarse en la participación, apertura y confianza. Los procesos de aprendizaje mutuo pueden ayudar a aumentar el respeto y la comprensión entre socios, particularmente en lo que respecta a los conocimientos locales, temas culturales, relaciones de género, valores, espiritualidad y distintas formas de trabajar. Este aprendizaje sólo es posible si se reconocen y superan los desequilibrios de poder que puedan poner en peligro el aprendizaje mutuo verdadero. Los esfuerzos de capacitación diseñados a medida y dotados de los recursos adecuados refuerzan el aprendizaje de la organización y son esenciales para mejorar la eficacia del desarrollo de las OSC. Es esencial realizar evaluaciones de calidad regularmente y trabajar estrechamente con los socios del desarrollo y partes interesadas relacionadas para poder adaptar y afinar las estrategias, prioridades y metodologías de trabajo de las acciones de las OSC para el desarrollo. El aprendizaje de las organizaciones, sin embargo, debería ir más allá de los procesos más limitados de la «gestión orientada a los resultados a corto plazo».

Pautas

- a) Fomentar oportunidades y un ambiente propicio para el aprendizaje mutuo y el intercambio sistemáticos**, basados en la participación, la apertura y la confianza en las actividades institucionales y programáticas tanto dentro como entre las organizaciones. Los procesos de toma de decisiones, reflexión y puesta en práctica de las decisiones organizativas deben tener en cuenta las lecciones aprendidas.
- b) Establecer métodos e instrumentos profesionales y éticos responsables** para participar de forma crítica y recolectar y compartir datos e informaciones fiables sobre los que basar los conocimientos de las OSC.
- c) Fomentar la colaboración para el intercambio de conocimientos entre las OSC mediante redes, coaliciones y el diálogo multilateral** para fomentar la innovación, el refuerzo de capacidades y mejorar el rendimiento desde el punto de vista del desarrollo.
- d) Dentro de las iniciativas de OSC y el diálogo político, reconocer y facilitar el intercambio y la defensa del conocimiento de las poblaciones indígenas locales así como la sabiduría ancestral y espiritual** sobre las que se basan los distintos enfoques del desarrollo y la gestión de los recursos naturales.

8. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... colaboran con sus acciones a la consecución de resultados e impactos sostenibles para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las generaciones presentes y futuras.

Las OSC consiguen resultados de desarrollo sostenible mediante compromisos a largo plazo, el trabajo conjunto, el empoderamiento de las comunidades y la solidaridad con las poblaciones afectadas. El cambio positivo de desarrollo también debe apoyarse en la complementariedad de los actores del desarrollo y debe centrarse en las causas últimas de la desigualdad, la pobreza y la marginalización. En situaciones de postconflicto, las OSC desempeñan un papel importante en los esfuerzos de paz y reconstrucción. En estas circunstancias, en que el papel y el alcance del estado se pueden ver reducidos, las OSC realizan contribuciones esenciales y abordan importantes deficiencias; en todo caso, su labor es complementar, no sustituir, las responsabilidades del estado. Es responsabilidad del estado proporcionar bienes públicos, tales como la educación y la salud, y el rendimiento de cuentas. Sin embargo, la capacidad del estado de proporcionar bienes públicos debería reforzarse.

Las OSC, cuyo trabajo es con frecuencia complejo y a largo plazo, reconocen la importancia de evaluar, demostrar con pruebas y divulgar el impacto y la sostenibilidad de su trabajo. Para conseguir un cambio sostenible en el trabajo de las OSC, se necesita un compromiso con la igualdad de género en todos los aspectos de las actividades de desarrollo. La evaluación de la eficacia de las contribuciones de las OSC al cambio social positivo, incluyendo la consecución de la igualdad de género, se verá determinada por las opiniones de los socios locales y las poblaciones afectadas. La evaluación de las OSC también debe tener en cuenta los procesos socio-económicos y políticos más amplios que permiten o afectan negativamente a la sostenibilidad a la hora de lograr cambios de los resultados de desarrollo de las OSC, especialmente en situaciones de conflicto y postconflicto.

Pautas

- a) **Reforzar la colaboración y el diálogo político de las OSC con otros actores del desarrollo para maximizar los impactos sostenibles de las actividades e incidencia por los objetivos de desarrollo compartidos y acordados de forma conjunta.** Las OSC deben trabajar con el gobierno para reforzar su capacidad de proporcionar y responsabilizarse por la provisión de servicios públicos.
- b) **Involucrar al sector privado en los programas de desarrollo (incluyendo las iniciativas para el desarrollo económico que se concentran en el empleo y los medios de vida),** respetando las normas de derechos humanos, la apropiación democrática, el trabajo decente y el desarrollo sostenible. Estos esfuerzos deberían concentrarse en la necesidad de medios de vida sostenibles en entornos rurales y urbanos, la promoción de la inclusión social y el acceso a recursos, particularmente para el sector informal, las mujeres y los segmentos vulnerables de la sociedad.
- c) **Utilizar herramientas de participación para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actividades de desarrollo,** incluyendo la puesta en práctica de los programas y las actividades de incidencia. Incrementar las capacidades analíticas del personal, los voluntarios y los socios con vistas

a determinar y evaluar las condiciones para los resultados sostenibles de desarrollo a largo plazo que producen un cambio duradero para las personas que viven en la pobreza o forman parte de poblaciones marginadas.

- d) **Mejorar las capacidades de las OSC mediante programas comprensivos para el refuerzo de capacidades** que cubran temas como las alianzas equitativas, la incidencia, la igualdad de género, la búsqueda de contactos y la evaluación de impacto.
- e) **Mejorar la sostenibilidad financiera y la independencia de las OSC** ampliando su base de financiación cuando sea posible para reducir su dependencia de financiación condicionada o que las comprometa desde el punto de vista político.
- f) **Incluir y educar a las personas en tanto que ciudadanos mundiales** con el objetivo de mejorar la comunicación bidireccional con las contrapartes y los grupos constituyentes sobre el desarrollo justo y equitativo y la eficacia del desarrollo de las OSC.

SECCIÓN III: FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS OSC

Los mandatos de las OSC son la base de su obligación de ser totalmente transparentes y rendir cuentas...

Todos los actores del desarrollo comparten la responsabilidad de demostrar los resultados de sus intervenciones y acciones, en particular ante sus grupos de base e involucrados más afectados por sus

Ejemplos de iniciativas de las OSC de transparencia y rendición pública de cuentas

- *Red de ONG por la transparencia* (Colombia) para mejorar la cultura de la transparencia y la rendición pública de cuentas de las OSC.
- *La Carta de la responsabilidad* (global) suscrita por las principales OSC internacionales.
- *Mapa de ayuda de ONG* (InterAction – EEUU), un mapa en línea del trabajo de las OSC en todo el mundo para la seguridad alimentaria y la ayuda humanitaria en Haití.
- *Código ético de principios y estándares mínimos para ONG* (Cooperation Committee for Cambodia, CCC), sistema de autocertificación para mejorar la gobernanza de las OSC camboyanas.

La «Guía para la puesta en práctica» del Foro Abierto proporciona más ejemplos y fuentes de mecanismos de responsabilidad y transparencia de las OSC.

acciones. Las OSC reconocen y se toman en serio esta obligación, establecida dentro del quinto *Principio de Estambul*, de ser plenamente transparentes y rendir cuentas en lo que respecta a sus acciones y resultados de desarrollo. Las organizaciones de la sociedad civil, en tanto que agentes del cambio para el bien público, asumen la rendición de cuentas de acuerdo a sus mandatos organizaciones, ante las personas de sus comunidades y los distintos públicos interesados o que apoyan su trabajo. Esta responsabilidad se pone en práctica mediante la utilización de los diversos mecanismos de rendición de cuentas, responsabilidad de OSC, en función de los diferentes contextos organizativos y nacionales.

En tanto que actores del desarrollo, las OSC gozan de confianza por parte del

público y de los interesados a nivel local. La mayor parte de las OSC cumplen con altos estándares en cuanto a gestión y probidad. Además, las OSC responden continuamente a solicitudes legítimas para que mejoren sus prácticas de transparencia y rendición de cuentas. Esto lo han hecho a través de fortalecer la vigilancia y seguimiento por parte de los órganos de gobierno, el diálogo continuado y transparente con los socios de los programas, comunicaciones claras con sus asociados y asociadas, informes accesibles sobre los programas y auditorías financieras externas; así como a través del cumplimiento de la reglamentación para vigilancia desde el gobierno y la adopción de diversos Códigos de Conducta y mecanismos de transparencia gestionados por las mismas OSC. Los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC también deben abordar la naturaleza multidireccional de sus responsabilidades, tanto en países donantes como en desarrollo (primero ante los principales interesados pero también ante sus pares, socios y socias, públicos interesados y donantes públicos y privados).

A pesar de que la principal responsabilidad de las OSC son unas buenas prácticas de rendición de cuentas y transparencia, estos esfuerzos se pueden ver mermados por las limitaciones inherentes a trabajar en entornos políticos difíciles. Poner en práctica los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC puede suponer un reto en aquellos países en que los gobiernos no protegen los derechos humanos fundamentales, en especial de las poblaciones marginadas y discriminadas para organizarse y participar en la vida pública, siguiendo caminos de desarrollo determinados por las mismas comunidades.

Los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC adoptan muchas formas distintas. Éstas incluyen prácticas menos formales, a veces invisibles, de las OSC de menor tamaño en comunidades de base. *One World Trust* ha documentado decenas de mecanismos voluntarios de rendición de cuentas de OSC desde el nivel local pasando por el de país, hasta el mundial (ver en el recuadro algunos ejemplos de iniciativas actuales de rendición de cuentas y transparencia). *Civicus*, una red mundial de OSC, ha puesto en práctica un importante programa plurianual (legitimidad, transparencia y rendición de cuentas) para promover el aprendizaje mutuo y la puesta en común de conocimientos sobre buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las OSC.

Reconociendo los desafíos para implementar mecanismos de rendición de cuentas...

Las OSC se enfrentan a numerosos retos prácticos y excepcionales (tanto a nivel interno como externo) a la hora de rendir cuentas. Estos desafíos incluyen el gran número y la diversidad de actores de OSC, el uso de enfoques que deben respetar asociaciones equitativas, la naturaleza voluntaria de las organizaciones y sus acciones, los resultados no deseados como consecuencia de entornos políticos cambiantes y los diversos orígenes de las demandas por rendición de cuentas (legales, contractuales y éticos). No hay un único modelo de rendición de cuentas que pueda utilizarse en todas las situaciones y para todos los tipos de organizaciones. Por tanto, las OSC valoran positivamente y promueven la puesta en común de las lecciones aprendidas a través de las prácticas ya existentes, con el fin mejorar los mecanismos tanto individuales como colectivos de rendición de cuentas.

Los procesos de las OSC y su compromiso con la rendición de cuentas significan mucho más que disponer de informes financieros auditados accesibles. Para las OSC, la rendición de cuentas significa maximizar sus los esfuerzos para tener en cuenta las opiniones de las personas que viven en condición de pobreza. Los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC, sin embargo, enfrentan algunos desafíos prácticos a la hora de medir los esfuerzos de las OSC y sus resultados con las comunidades de base, las personas que viven en la pobreza y otras poblaciones afectadas. Con frecuencia, las OSC trabajan con diversas socios y

aliados, en contextos nacionales en los que hay políticas y legislaciones muy diversas, establecidas tanto por los donantes como por los gobiernos de los países en desarrollo (entornos desfavorables), lo que puede afectar las capacidades de las OSC de rendir cuentas de forma estricta.

Los *Principios de Estambul* basados en valores que dan pautas para la rendición de cuentas de las OSC como acorras del desarrollo, son susceptibles de interpretación. El desarrollo de normas objetivas y apropiadas para exigir responsabilidad en base a estos *Principios* dependerá del contexto y muchas veces estas serán inherentemente difíciles de determinar y controlar, sobre todo para las OSC que trabajan en situaciones de conflicto o post-conflicto.

Los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC deberían centrarse, no sólo en resultados del desarrollo directos y medibles, sino también en la incidencia y movilización para el cambio, donde es poco frecuente atribuir resultados de forma sencilla.

Las OSC están firmemente comprometidas con el mayor grado de transparencia posible como un criterio esencial de su rendición de cuentas; sin embargo, las OSC también deben hacer frente a desafíos prácticos a la hora de conseguir una completa transparencia, incluyendo su oportunidad, costo, carga adicional de trabajo, privacidad y protección de los derechos de los socios e individuos vulnerables. La puesta en práctica de las normas de transparencia debe tener en cuenta los diversos contextos institucionales de las OSC: el tamaño de la organización, la necesidad de mejorar los sistemas organizativos, la formación y capacitación del personal y los voluntarios, la mejora de los sistemas de información y auditoría o la necesidad de recursos específicos para el seguimiento y la evaluación. Para muchas OSC de tamaño mediano y pequeño, los procesos asociativos (redes de OSC, federaciones, confederaciones, etc.) pueden ser herramientas indispensables para responder a través de mecanismos colectivos de rendición de cuentas.

Reforzando los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC...

Las OSC se toman en serio su obligación de rendir cuentas como actoras del desarrollo a todos los públicos y en contextos nacionales muy diversos; por tanto, las OSC señalan la importancia fundamental de los mecanismos voluntarios de rendición de cuentas, por encima de «reglamentos obligatorios» impuestos por los gobiernos o por otras OSC. Dada la diversidad de las OSC en todo el mundo, es práctico disponer de mecanismos voluntarios que proporcionen un marco para mejorar las prácticas de las OSC, así como flexibilidad para salvaguardar su autonomía e independencia.

Los mecanismos voluntarios fiables, por su propia naturaleza, requieren una continua renovación y refuerzo para dar respuesta a las circunstancias cambiantes; pero un elemento esencial es el compromiso de las OSC con la práctica de los más altos estándares para que demuestran el cumplimiento de su responsabilidad ante los múltiples actores interesados en su que hacer.

Algunas de las formas sugeridas para el futuro son las buenas prácticas existentes en los mecanismos de rendición de cuentas, las pautas para mejorar las prácticas de desarrollo de las OSC y el diálogo abierto entre las OSC a nivel nacional a través del *Foro Abierto*. El *Foro Abierto* recomienda algunos enfoques básicos para mejorar los esfuerzos de OSC por mejorar los mecanismos de rendición de cuentas:

1. **Los Principios de Estambul y las pautas de este Marco sirven de base** para definir standards de rendición de cuentas; sin embargo, los mecanismos de rendición de cuentas también deben de abordar preguntas más generales sobre la gobernabilidad de las organizaciones.
2. **Los mecanismos voluntarios deben especificar claramente quién es responsable de rendir cuentas, ante quién y por qué.**
3. **Los mecanismos de rendición de cuentas voluntarios y autorreguladores y sus requisitos contextualizados se desarrollan mejor trabajando conjuntamente con aquellos cuyo trabajo se va a evaluar.** Siempre que sea posible, deberá consultarse también a los principales interesados. Los mecanismos de responsabilidad deben promover el aprendizaje de las organizaciones y medidas para afrontar los desafíos.
4. **Los códigos de conducta y los mecanismos de rendición de cuentas deben estar accesibles y tener sentido para las principales partes interesadas.** Para poder ser plenamente responsables ante los principales interesados, las comunicaciones deben de ser claras, accesibles, relevantes y respetar los contextos locales.
5. **La flexibilidad y la capacidad de adaptación** son esenciales para que los mecanismos se apliquen de forma realista a condiciones diversas y muchas veces poco predecibles.
6. **Los mecanismos deben dar forma a las buenas prácticas y no imponer a los demás principios o resultados que las OSC no se aplicarían a sí mismas.**
7. **Los mecanismos existentes y las lecciones aprendidas deberían utilizarse para reforzar la rendición de cuentas a nivel nacional,** sobre todo mediante asociaciones de OSC. Al reforzar los mecanismos de rendición de cuentas también es importante demostrar que se cumple con las normas establecidas, se evita la duplicación de esfuerzos, la superposición y los altos costes de las transacciones.

SECCIÓN IV: CONDICIONES CRUCIALES QUE FAVORECEN LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

Preámbulo

Aunque las OSC sean entes independientes y autónomos, no son actores de desarrollo que trabajen aisladamente. Sus capacidades para estar a la altura de los principios de eficacia del desarrollo se ven afectadas por las acciones de otros actores del desarrollo.

Como actores del desarrollo, las OSC se ven profundamente afectadas por el contexto en el que trabajan. Las políticas y prácticas de los gobiernos de los países en desarrollo y los donantes oficiales afectan e influyen sobre la capacidad de las OSC para participar en los procesos de desarrollo. Por lo tanto, el progreso a la hora de hacer realidad los *Principios de Estambul* depende en gran medida de la existencia de políticas, leyes y regulaciones favorables por parte de los gobiernos que, además, sean consistentes con esos principios.

En el Tercer Foro de Alto Nivel, celebrado en Accra en 2008, los gobiernos se comprometieron a «trabajar con las organizaciones de la sociedad civil a fin de generar condiciones más propicias para maximizar sus contribuciones al desarrollo». Pero, desde entonces, muchas OSC, tanto en el Norte como en el Sur, han visto como se han deteriorado las condiciones en las que trabajan. Las OSC piden a todos los gobiernos, incluyendo los donantes oficiales, que examinen junto con las OSC a nivel nacional, regional y global, las políticas, regulaciones y prácticas actuales que afectan a las OSC como actores del desarrollo. Para lograr el respeto de las OSC como actores del desarrollo es necesario un entorno favorable que garantice la completa participación de las OSC en todas las fases del proceso de desarrollo, incluyendo la planificación y formulación de planes y estrategias de desarrollo.

Dar prioridad a la creación de un entorno favorable para la eficacia del desarrollo de las OSC...

El entorno favorable para el desarrollo es complejo. Todos los actores del desarrollo se están viendo afectados por múltiples crisis mundiales y locales de carácter económico, social y climático, así como por situaciones de conflicto. Las condiciones políticas también son importantes: el espacio del que disponen las OSC para iniciar actividades de desarrollo ha disminuido, en distinto grado, tanto en los países en desarrollo como en los donantes. Durante décadas, las OSC han estado creando alianzas para maximizar su impacto. Las OSC necesitan ambientes donde poder elegir sus aliados con libertad de acuerdo con prioridades comunes acordadas previamente.

«Entorno favorable» y «estándares favorables»

El «entorno favorable» es el contexto político y de políticas creado por los gobiernos, los donantes oficiales y otros actores del desarrollo que afectan al modo en que las OSC pueden realizar su trabajo. Los «estándares favorables» son una serie de buenas prácticas de donantes y gobiernos que están interrelacionadas (p.ej. normas legales, burocráticas, fiscales, informativas, políticas y culturales) que contribuyen a incrementar la capacidad de las OSC como actoras de desarrollo que participan en los procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz.

El sector privado también es un actor importante que afecta al desarrollo: es esencial reforzar los mercados y proporcionar trabajo decente a las personas que viven en la pobreza, incluyendo los trabajadores del sector informal. Las OSC se ven afectadas, como actores del desarrollo, por las prácticas de los actores privados con ánimo de lucro, especialmente allí donde sus actividades socavan el fomento de formas de vida sostenibles. Para alcanzar unas condiciones favorables para la eficacia de las OSC, es necesario un compromiso explícito de los actores del sector privado para trabajar mano a mano con otros actores del desarrollo a través del diálogo social y acciones

que lleven a la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente y la reducción de la pobreza. Deben respetarse los convenios y normas de derechos humanos, igualdad de género y sostenibilidad ambiental.

El *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC* estipula principios y pautas importantes para que las OSC puedan evaluar y trabajar de cara a mejorar sus propias prácticas. Las OSC se han reunido con gobiernos y donantes oficiales para debatir políticas que, de acuerdo con los *Principios de Estambul*, podrían permitir que las actividades de desarrollo de las OSC alcancen su máximo potencial. Los gobiernos y las organizaciones multilaterales se comprometieron a hacerlo en la *Agenda de Accra para la Acción (AAA)*.

Por lo tanto, el Foro acoge con satisfacción y anima al Equipo de Trabajo Multisectorial sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC y el Entorno Favorable a continuar sus labores y seguir trabajando en las

Principales Conclusiones para el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (abril de 2011), que considera una contribución positiva para crear y mejorar las condiciones favorables para las OSC.

Los Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC profundizan en la puesta en práctica de los Principios de París sobre la eficacia de la ayuda...

La Agenda de Acción de Accra invitó a las OSC «a reflexionar sobre cómo pueden aplicar los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, desde su perspectiva particular» (AAA; par. 20). Los *Principios de Estambul para la eficacia del desarrollo de las OSC* incrementan la comprensión multilateral de los Principios de París y su compromiso con los mismos. Para las OSC, los *Principios de Estambul* reflejan la importancia de una apropiación generalizada, inclusiva y democrática del desarrollo, ya reconocida por la AAA como un factor esencial para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los compromisos de la Declaración de París.

La elaboración de los *Principios de Estambul* y el trabajo del *Foro* a la hora de lograr un diálogo multilateral demuestran la determinación de las OSC de ampliar y dar prioridad a los esfuerzos coordinados de todos los actores como parte de «un compromiso compartido con la erradicación de la pobreza» (AAA, p. 20 y 32). A pesar de ello, los esfuerzos de las OSC no darán sus frutos a la hora de poner en práctica los *Principios de Estambul* si los donantes y gobiernos no cumplen con unas normas mínimas básicas favorables. Todos los gobiernos, en tanto que firmantes de la *Declaración de París* y la AAA, deberían trabajar conjuntamente con todos los actores del desarrollo, incluyendo OSC, para crear entornos favorables que amplíen sus compromisos de la eficacia de la ayuda a la eficacia del desarrollo.

Un entorno favorable para la eficacia del desarrollo de las OSC

1. Todos los gobiernos deben cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos fundamentales que permiten a las personas organizarse y participar en el desarrollo

Como resultado de los cambios de políticas y las prácticas restrictivas de sus gobiernos, en casi todos los países, las OSC, su personal y voluntarios están experimentando vulnerabilidad política, financiera e institucional. Las OSC están preocupadas por el impacto de estas políticas restrictivas sobre su espacio democrático y legal. La vulnerabilidad de las OSC queda ejemplificada por el uso pernicioso de legislación antiterrorista, regímenes gubernamentales, financieros y regulatorios más restrictivos y el uso del poder del gobierno para limitar las actividades «políticas» y a veces reprimir a las OSC y a sus líderes, cuando defienden los derechos humanos o critican las políticas del gobierno. Algunos representantes de OSC, principalmente de África, encuentran dificultades en cuanto a los plazos para obtener visados con el objetivo viajar a encuentros internacionales de OSC para el intercambio de información o la coordinación regional y mundial.

Las OSC continúan organizándose y trabajando con los gobiernos y otros actores interesados para reforzar la gobernanza democrática y contribuir a la realización de actividades para el desarrollo inclusivas. Un gobierno democrático necesita leyes, regulaciones y prácticas que respeten los diversos

principios y normas fundamentales, como condición previa para conseguir una sociedad civil eficaz y consolidada, incluyendo:¹

- la libertad de reunión y de asociación;
- un reconocimiento legal que facilite el trabajo de las OSC;
- el derecho a la libertad de expresión;
- la libertad de movimiento, derechos de movilidad y el derecho a viajar;
- el derecho a actuar sin injerencias estatales injustificadas; y
- el derecho a buscar y recibir los recursos necesarios para desempeñar su papel legítimo en el desarrollo.

El derecho internacional exige a las autoridades públicas que proporcionen protección cuando la integridad de una organización de la sociedad civil o las vidas de sus trabajadores se vean amenazadas.

Las OSC acogen con satisfacción la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la libertad de reunión y asociación pacíficas. Las OSC instan a la plena cooperación de todos los gobiernos con el relator de la ONU, designado para velar por estos derechos.

2. Áreas prioritarias para los gobiernos socios y los donantes oficiales

a) Reconocer a las OSC como actores del desarrollo por derecho propio

La AAA reconoce a las OSC como actores del desarrollo por derecho propio (p. 20) lo que representa un paso importante a la hora de identificar las contribuciones específicas de las OSC al desarrollo. Las OSC tienen su origen en la sociedad, principalmente en las personas que viven en la pobreza y las poblaciones discriminadas, lo que las convierte en actores imprescindibles del desarrollo. Las distintas funciones de las OSC a la hora de proporcionar servicios complementarios, facilitar la organización social y catalizar la participación en todos los ámbitos del proceso de desarrollo deben ser reforzadas y no restringidas. Todos los gobiernos deben reafirmar y garantizar la completa participación de las OSC como actores independientes del desarrollo por derecho propio y diferenciarlas de otros actores, tales como el sector privado.

b) Estructurar el diálogo democrático de carácter político y sobre políticas de forma que se mejore la eficacia del desarrollo

Tanto los gobiernos de los países en desarrollo como los de los países donantes deben crear las condiciones necesarias para la participación inclusiva y efectiva de las OSC en el diálogo político y sobre políticas a todos los niveles del desarrollo. Las OSC son a la vez promotoras y generadoras de conocimientos sobre desarrollo. Más concretamente, contribuyen a los procesos políticos y de planificación de prioridades con la experiencia y la voz de las mujeres y hombres, niñas y niños marginados o que viven en la pobreza. Todos los actores deberían trabajar conjuntamente para reforzar sus capacidades de diálogo democrático para contribuir al entendimiento mutuo, la confianza y el conocimiento común.

¹ La organización y presentación de estos principios está basada en «International Principles Protecting Civil Society», aparecidos en *Defending Civil Society*, un informe del movimiento mundial por la democracia, *World Movement for Democracy*, Febrero de 2008, publicado en www.wmd.org/projects/defending-civil-society Estos derechos están garantizados en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU así como en otros acuerdos multilaterales y regionales.

Las OSC que participan en los procesos del *Foro* han documentado importantes obstáculos que impiden el diálogo político inclusivo y que deben ser superados. Partiendo de las buenas prácticas, las OSC han identificado condiciones clave para invertir estas tendencias:

1. La inclusión sistemática de distintos puntos de vista, especialmente los de las organizaciones de base, tanto sociales como de mujeres y representantes de pueblos indígenas;
2. Transparencia y claridad de propósitos y procesos;
3. Libertad de acceso a la información, incluyendo las estrategias de país y los planes de los programas;
4. Acceso a la información en los idiomas de aquellos a los que se consulta;
5. Establecer un calendario de consulta adecuado para lograr un impacto sobre las decisiones;
6. Reconocimiento de las responsabilidades y contribuciones de otros actores, principalmente parlamentarios y gobiernos locales; y
7. Destinar recursos adecuados para permitir la participación plena de todas las partes interesadas.

Los gobiernos y donantes deberían garantizar que las OSC locales son consultadas ampliamente durante la planificación, diseño y puesta en práctica de programas de desarrollo nacionales.

c) Hacer frente a sus responsabilidades en materia de políticas de desarrollo transparentes y coherentes

Los gobiernos deben de poner en práctica los principios de buena gobernanza, incluyendo la transparencia total y la responsabilidad por sus prioridades, estrategias, planes y acciones de desarrollo. En su papel de «vigilantes del bien público», las OSC pueden garantizar que los recursos públicos se usen de forma que se maximice su impacto sobre la erradicación de la pobreza y el crecimiento equitativo. Asimismo, los donantes oficiales deberían poner en práctica políticas transparentes y coherentes que definan el lugar y papel de las OSC dentro de los marcos y planes estratégicos de los donantes, incluyendo los planes de ejecución de programas a nivel nacional.

d) Crear una financiación favorable para la eficacia del desarrollo de las OSC

La relación con los donantes está basada, por definición, en el acceso a la financiación al desarrollo por parte de las OSC. Las prácticas de las OSC como donantes se enfrentan a problemas similares a los de los donantes en cuanto a la creación de alianzas. Las OSC también se ven afectadas y ocasionalmente limitadas por las modalidades y políticas de financiación de los donantes oficiales. La eficacia del desarrollo de las OSC se vería favorecida por la utilización por parte de los donantes oficiales de modalidades de financiación que 1) tengan una perspectiva a largo plazo y estén orientadas a resultados y cuenten con apoyo institucional básico, de acuerdo con la idea de que las OSC proporcionan bienes públicos; 2) tengan la capacidad de adaptarse a las iniciativas de las OSC; 3) estén disponibles para OSC de distinto tipo, incluyendo apoyo para OSC de distinto tamaño; 4) estén establecidas en términos predecibles, transparentes, fáciles de entender y armonizados; 5) tengan la intención de fomentar la movilización de recursos locales; y 6) apoyen toda la gama de programas e innovación de las OSC, incluyendo el desarrollo de políticas y la incidencia en asuntos públicos.

Una sociedad civil vital y que aboga por las poblaciones marginadas es un bien público. Los gobiernos deberían reconocer este importante papel, facilitándoles apoyo fiscal a través de los impuestos y otros mecanismos para garantizar la continuidad y sostenibilidad de los actores de la sociedad civil.

Progresar hacia unas normas que se traduzcan en un entorno favorable para las OSC...

El carácter inclusivo y multilateral del Grupo de trabajo sobre Eficacia de la Ayuda ha proporcionado un escenario único en el que documentar las pruebas y dialogar sobre las condiciones favorables para las OSC. El *Foro* acoge de buen grado la labor del Equipo Multilateral de Trabajo sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC y el Entorno Favorable (*Task Team on CSO Development Effectiveness and Enabling Environment*) y el acuerdo alcanzado en marzo de 2011 sobre los *Mensajes clave para el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda* como una contribución positiva e importante para mejorar las normas destinadas a lograr un entorno favorable para las OSC.

El Equipo Multilateral de Trabajo ha avanzado en la definición de importantes estándares en cinco áreas clave: 1) reconocimiento de las OSC como actores del desarrollo por derecho propio, 2) creación de un entorno favorable para las OSC basado en las normas sobre derechos humanos, 3) profundización en los modelos de apoyo a las OSC de los donantes, 4) refuerzo de la eficacia del desarrollo de las OSC, y 5) aseguramiento de la responsabilidad y la transparencia, mediante recomendaciones compartidas que sean consistentes con el compromiso de las OSC de avanzar en la puesta en práctica los *Principios de Estambul* (véase el Anexo 3 para más información sobre los mensajes clave del Equipo de trabajo).

La plena aplicación de los cinco principios de la *Declaración de París* y la *Agenda de Acción de Accra* ya representa una obligación para los gobiernos firmantes de crear un entorno favorable efectivo para las OSC. El *Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC* pide a todos los firmantes de la Declaración de París que cumplan con la totalidad de dichas obligaciones. Este *Marco* puede ser la base para el diálogo multilateral continuado a nivel nacional, regional y mundial, dando lugar a leyes, normas, políticas y prácticas que permitan a las OSC ejercer plenamente como actores del desarrollo.

SECCIÓN V: EL CAMINO A SEGUIR

El *Foro Abierto* ha generado un extraordinario proceso de autoreflexión a nivel mundial sobre la identidad, funciones y principios de las OSC como actores eficaces del desarrollo. El resultado es un acuerdo de las OSC a nivel mundial sobre el **MARCO INTERNACIONAL PARA LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC**, aprobado en su totalidad por 240 OSC de 70 países en Siem Reap, Camboya. Junto con el «*Manual de puesta en práctica*» que lo acompaña, el *Marco* proporciona las herramientas necesarias para que las OSC, allí donde trabajen, respondan a las necesidades de sus grupos constituyentes y la sociedad en general para crear un mundo mejor y más equitativo.

Todos los actores del desarrollo (OSC, gobierno y donantes) son interdependientes y deben colaborar para alcanzar de forma eficaz los objetivos de desarrollo para las poblaciones pobres y marginadas. Todos comparten el interés por crear un sector dinámico de OSC.

En lo que respecta a las OSC, estas acuden al 4º Foro de Alto Nivel de Busán, Corea (FAN-4) con el firme compromiso de fortalecer y mejorar el sector de las OSC como un actor del desarrollo guiado por los *Principios de Estambul*. Las OSC hacen un llamamiento a todos los gobiernos que participan en el FAN-4 para que reconozcan los resultados del proceso del *Foro* y refrenden los *Principios de Estambul* como un punto de partida esencial de las políticas de colaboración y apoyo a la sociedad civil en el desarrollo.

Las OSC se comprometen a continuar el debate sobre la puesta en práctica y la supervisión de los *Principios de Estambul* después del FAN4. El debate tendrá lugar a distintos niveles: encuentros a nivel nacional y de sector, debates entre organizaciones de OSC sobre su práctica del desarrollo, autoevaluaciones y evaluaciones por pares y diálogo con otros actores del desarrollo, incluyendo organizaciones que representan directamente a los pobres y vulnerables.

Todos los actores del desarrollo deben realizar esfuerzos significativos para incrementar su responsabilidad con respecto a los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los ODM, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. Las OSC, sin excepción, reconocen su responsabilidad para mejorar sus prácticas de desarrollo. Como tales, las OSC evaluarán y mejorarán sus mecanismos de responsabilidad de acuerdo con las experiencias y mejores prácticas, a la vez que respetarán la adaptación nacional de los *Principios de Estambul para la eficacia del desarrollo de las OSC*, así como su independencia y autonomía como actores del desarrollo.

Las OSC intentarán lograr y encontrarán satisfactorio contar con la participación de los gobiernos de los países en desarrollo, los donantes oficiales y las instituciones multilaterales a la hora de avanzar en los principios de eficacia del desarrollo de las OSC y superar los desafíos de su puesta en práctica. El *Foro* acoge de buen grado la propuesta del Equipo de Trabajo sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC de continuar los debates a alto nivel antes y después del FAN-4, ya que todos los actores se esfuerzan a nivel institucional, tanto colectiva como individualmente, por tratar temas pendientes de la eficacia del desarrollo de las OSC.

Todos los actores del desarrollo deben continuar trabajando juntos para progresar en materia de derechos humanos, igualdad de género y justicia social mediante la reforma de la cooperación al desarrollo. Los principios, normas y pautas contenidas en este *Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC*, son una contribución importante de las OSC a dichas reformas.

ANEXO UNO

LOS PRINCIPIOS DE ESTAMBUL SOBRE LA EFICACIA DEL DESARROLLO DE LAS OSC¹

Las organizaciones de la sociedad civil son una característica esencial y llena de vitalidad de la vida democrática de los países de todo el mundo. Las OSC colaboran con una amplia diversidad de personas y promueven sus derechos. Como actores del desarrollo, se caracterizan por ser voluntarias, diversas, no-partidistas, autónomas, no-violentas, y trabajan por el cambio. Dichas características esenciales fundamentan los *Principios de Estambul* para el desarrollo de la efectividad de las OSC que guían el trabajo y las prácticas de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en contextos de paz como de conflicto, en diferentes áreas de trabajo de base hasta la incidencia en políticas públicas, y en una gama que va desde emergencias humanitarias hasta acciones de desarrollo a largo plazo.

1. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... desarrollan e implementan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo, con dignidad, trabajo decente, justicia social y equidad para todas las personas.

2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez de promover los derechos de las mujeres y niñas

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... promueven una cooperación para un desarrollo que ponga en práctica la equidad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que les permita participar como actores plenamente empoderados en el proceso de desarrollo.

3. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para ampliar su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

4. Promover la sostenibilidad ambiental

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... desarrollan e implementan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención sobre las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para la integridad ecológica y la justicia.

5. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

¹ Se debe tener en cuenta que *Los Principios de Estambul*, tal como los acordó la Asamblea General del Foro en Estambul (28 al 30 de Septiembre de 2010) son el fundamento del Marco de Referencia Internacional sobre las OSC como actores del desarrollo. Para mayor información se puede consultar la página web de Foro, www.cso-effectiveness.org

6. Establecer alianzas equitativas y solidarias

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y como iguales, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, respeto mutuo, confianza, autonomía organizacional, acompañamiento de largo plazo, solidaridad y ciudadanía global.

7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... mejoran la forma en que aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir.

8. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles

Las OSC son eficaces como actores del desarrollo cuando... colaboran con sus acciones en la consecución de resultados e impactos sostenibles para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las generaciones presentes y futuras.

Guiadas por estos *Principios de Estambul*, las OSC están comprometidas a tomar medias pro-activas para mejorar sus prácticas en pro del desarrollo y a rendir cuentas por las mismas. Igualmente importante será contar con políticas y prácticas por parte de todos los actores que los donantes y gobiernos de países socios, a través de la implementación de acciones consistentes con estos principios, demuestren el compromiso expresado en el Programa de Acción de Accra de «*compartir el interés por asegurar que las contribuciones de las OSC al desarrollo alcancen todo su potencial*». Todos los gobiernos tienen la obligación de preservar los derechos humanos básicos, entre ellos el derecho de asociación, el derecho de reunión y la libertad de expresión. Junto, todo lo anterior es pre-condición para un efectivo desarrollo.

**ESTAMBUL, TURQUÍA
29 de septiembre de 2010**

ANEXO DOS: PAPELES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DESARROLLO

Las personas se agrupan para crear OSC como expresiones –voluntarias y sin ánimo de lucro– del derecho de los pueblos al desarrollo mediante la libre asociación. Se trata de canales para la solidaridad, el servicio y la movilización social, para permitir que las personas reivindiquen todos sus derechos para mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad democrática. A través de las OSC, las personas expresan de forma activa su «ciudadanía» en relación con la responsabilidad del Estado y las obligaciones del Gobierno de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos.

Las OSC, ya sea de forma individual o a través de la colaboración con otros actores, participan en el desarrollo para...

- a) **La participación y el apoyo directo a las comunidades, grupos pobres y marginados** en autoayuda y desarrollo de la innovación local.
- b) **Proporcionar servicios básicos e infraestructuras esenciales** a nivel local, especialmente en servicios sociales tales como protección y atención sanitaria, educación, agua y sanidad, a la vez que otorga a las comunidades la capacidad de intentar hacer realidad su derecho a recibir estos servicios por parte del Gobierno.
- c) **Empoderar a las comunidades de base marginadas y a las personas que viven en la pobreza**, especialmente las mujeres, para que reclamen sus derechos, mediante la capacitación y el fortalecimiento de la movilización social y las voces de los pueblos para democratizar el desarrollo local y nacional y la participación en las políticas públicas.
- d) **Involucrar a las comunidades, sociedad civil, el sector privado y las autoridades del gobierno local** para que colaboren y busquen sinergias basadas en prioridades y enfoques de desarrollo acordados conjuntamente;
- e) **Contribuir al enriquecimiento de la agenda pública** con los conocimientos, temas, perspectivas y propuestas de las OSC que respetan y se basan en las virtudes espirituales integradas en los valores culturales de las sociedades, incluyendo derechos y conceptos de pueblos indígenas tales como «vivir bien».
- f) **Realizar un seguimiento de las políticas y las prácticas de desarrollo de gobiernos y donantes**, mediante la investigación y el diálogo político y facilitando la rendición de cuentas para las poblaciones excluidas y marginadas, de acuerdo con el conocimiento local.
- g) **Educar y ayudar a dar forma a los valores sociales de la democracia, la solidaridad y la justicia social** a través de la generación de conocimientos, el intercambio de información y el apoyo a la acción de los pueblos por la ciudadanía global.
- h) **Fomentar la participación voluntaria nacional e internacional**, ya sea mediante la creación y el apoyo de OSC, como mediante la contribución a la vida organizativa y la realización de la misión de las OSC existentes.
- i) **Encontrar y potenciar fuentes de financiación y recursos humanos para el desarrollo**, incluyendo el mantenimiento de las fuentes nacionales y locales de financiación en los países en desarrollo, directamente como OSC receptoras o canalizando los recursos de los donantes a nivel local, nacional e internacional.
- j) **Conectar y enlazar las OSC dentro y entre las sociedades civiles** de forma que se fomente la responsabilidad de las personas para lograr impactos positivos en los derechos y vidas de las poblaciones en cuestión.

**ANEXO TRES:
SELECCIÓN DE MENSAJES CLAVE
del Equipo de Trabajo sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC y el Entorno Favorable**

Entre sus diecisiete mensajes, el Equipo de trabajo hace un llamamiento para que todos los actores del desarrollo:

1. Reafirmen el reconocimiento a las OSC como actores independientes del desarrollo por derecho propio y la importancia del diálogo político multilateral.
2. Comprométanse a promover un entorno favorable para las OSC como actores independientes del desarrollo, tanto a través de leyes como de prácticas, y como mínimo cumplan con los compromisos existentes sobre instrumentos internacionales y regionales que garantizan los derechos humanos.
3. Asegúrense de que los principios de la Declaración de París, incluyendo los de apropiación y alineación, no se interpretan o ponen en práctica de forma que limiten el entorno favorable para las OSC.
4. Pongan en práctica modelos de apoyo de los donantes que contribuyan a la eficacia de las OSC... mediante políticas y requisitos que sean adecuados para promover las funciones de las OSC como actores eficaces e independientes del desarrollo por derecho propio.
5. Reconozcan los esfuerzos y el progreso realizado a la hora de demostrar la responsabilidad de las OSC... [que a su vez], las OSC reconocen la necesidad de seguir avanzando y se comprometen a mejorar de forma activa mecanismos y normas autogestionados de rendición de cuentas y transparencia.
6. Fomenten la adopción y puesta en práctica de principios de eficacia de la ayuda y del desarrollo adaptados al contexto, incluyendo los *Principios de Estambul para la eficacia del desarrollo de las OSC*, las pautas e indicadores que les acompañan y los esfuerzos que realizan las OSC para poner en práctica y hacer un seguimiento de estas normas y herramientas autorreguladoras.
7. Reconozcan que todos los actores del desarrollo tienen el deber de ser responsables de sus propios esfuerzos de desarrollo y comparten la obligación de promover la responsabilidad de los demás.
8. Fomenten los esfuerzos de todos los actores para incrementar la transparencia... a la hora de cumplir con sus normas respectivas de acceso a la información, calcular los recursos y alcanzar acuerdos sobre modalidades que no pongan en peligro la continuidad de las operaciones, la seguridad de las OSC o de los individuos asociados con ellas.